

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°766, DE 1985, DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES, QUE APRUEBA PROGRAMA DE ENSEÑANZA A ESCUELA DE CONDUCTORES CLASE B O NO PROFESIONAL DENOMINADA AUTOMÓVIL CLUB DE CHILE.

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito; en el Decreto Supremo N°39, de 1985, que aprobó el reglamento de escuelas de conductores de vehículos motorizados; en la Resolución N°249, de 1997, que delegó facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; en la Resolución Exenta N°766, de 05 de noviembre de 1985, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprobó programa de enseñanza a la Escuela de Conductores Automóvil Club de Chile; en la Resolución Exenta N°859, de 17 de marzo de 2011 y en la Resolución Exenta N°2462, de 25 de octubre de 2021, ambas de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Valparaíso; en el ingreso de Oficina de Partes E198873/2024, de 22 de noviembre de 2025; en la Resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la República; y la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante Resolución Exenta N°766, citada en los vistos, se aprobó Programa de Enseñanza a Escuela de Conductores Automóvil Club Chile, para impartir cursos conducentes a la obtención de licencia de conductor no profesional o clase B, en su sede Valparaíso.

2° Que, conforme a Resolución N°249, de 1997, citada en vistos, las atribuciones en esta materia fueron delegadas en esta Secretaría Regional Ministerial.

3° Que, por Resolución Exenta N°859, citada en los vistos, esta Secretaría Regional modificó la referida Resolución Exenta N°766, en el sentido de incorporar al Director de Escuela a Pablo Bernal Arenas.

4° Luego, por Resolución Exenta N° 2462, citada en los vistos, esta Secretaría Regional modificó la referida Resolución Exenta N° 766, en el sentido de modificar la dirección de funcionamiento de la sede de Valparaíso de la mencionada Escuela de Conductores Clase B o No Profesional, "Automóvil Club de Chile", por "calle Uno Oriente N° 1078, comuna de Viña del Mar".

5° Que, mediante carta de fecha 22 de noviembre de 2024, ingreso de Oficina de Partes N°E198873/2024, Carlos Larravide Valderrama, en representación de la "Escuela de Conductores Automóvil Club de Chile Ltda.", solicitó autorización de cambio de domicilio de su Escuela Profesional y Clase B.



6° Que, según consta en Acta Corta de Inspección, folio N°01, de fecha 17 de enero de 2025, del Programa Nacional de Fiscalización de la Región de Valparaíso, realizó una visita inspectiva en dependencias de la nueva ubicación de la Escuela de Conductores Automóvil Club de Chile, ubicada en calle Nueve Norte N°988, comuna de Viña del Mar, informando no tener observaciones.

7° Que, en consecuencia, a fin de incorporar los cambios efectuados en lo relativo al cambio de dirección, corresponde modificar la Resolución Exenta N° 766, de 1985, dictada por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

RESUELVO:

1° MODIFÍCASE la Resolución Exenta N°766, de 1985, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprobó programa de enseñanza a Escuela de Conductores Clase B o No Profesional, denominada "Automóvil Club de Chile", para impartir los cursos conducentes a la obtención de la licencia de conductor Clase B; en el sentido de reemplazar el domicilio de su sede Valparaíso, de "calle Uno Oriente N°1078, comuna de Viña del Mar", por el siguiente "**calle Nueve Norte N°988, comuna de Viña del Mar**".

2° En lo no modificado se mantienen vigentes las disposiciones contenidas en la Resolución Exenta N°766, de 1985, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3° INCORPÓRESE la modificación del resuelto 1° precedente al registro que para estos efectos lleva esta Secretaría Regional.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL A COSTA DEL SOLICITANTE.

Distribución:

ESCUELA DE CONDUCTORES AUTOMÓVIL CLUB DE CHILE
LUIS OSVALDO HERRERA - SECRETARIA(O) - PERSONAS Y ADMINISTRACION
CARLOS DANIEL BADILLA - SUPERVISOR(A) - AREA OPERACIONES REGIONALES
PROGRAMA NACIONAL DE FISCALIZACION – OFICINA DE PARTES
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL ANTOFAGASTA - OFICINA DE PARTES
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL ARICA Y PARINACOTA – OFICINA DE PARTES
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL ATACAMA - OFICINA DE PARTES
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL AYSEN – OFICINA DE PARTES
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL BIO – BIO - OFICINA DE PARTES
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL COQUIMBO – OFICINA DE PARTES
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL MAULE - OFICINA DE PARTES
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL GRAL. B. OHIGGINS - OFICINA DE PARTES
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL LA ARAUCANIA – OFICINA DE PARTES
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL LOS LAGOS – OFICINA DE PARTES
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL MAGALLANES Y LA ANTARTICA CHILENA – OFICINA DE PARTES
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL LOS RIOS – OFICINA DE PARTES
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL ÑUBLE - OFICINA DE PARTES
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL RM – OFICINA DE PARTES
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL TARAPACA - OFICINA DE PARTES
DIRECCIONES DE TRÁNSITO DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

1363396

E57526/2025